



ENVÍA LA REFORMA AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

Aprueba Senado otorgar seguridad social a los trabajadores de apps

También modificó la ley para garantizar a los menores acceso seguro a Internet libre de violencia

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El Senado aprobó ayer la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que permitirá a quienes se emplean en plataformas digitales tener acceso a seguridad social y derechos laborales.

Antes, avaló una modificación a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes por la que el Estado garantizará el acceso y uso seguro de Internet, con la promoción de políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y todas las formas de violencia que dañen a los menores de edad.

La primera reforma incluye un nuevo capítulo en la LFT, a fin de definir la naturaleza del trabajo en aplicaciones que dan servicio de transporte de pasajeros y entrega de productos; sus horarios y salarios, así como los derechos de los operarios.

También señala las obligaciones de quienes administren o gestionen los sitios virtuales, como la de inscribir a sus asociados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y tener mecanismos de capacitación.

Al presentar el dictamen ante el pleno, Geovanna Bañuelos, presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, aseveró que al

igual que en el *outsourcing*, en las plataformas digitales se recurrió a la simulación para evadir cualquier tipo de relación laboral. Se argumentó que las aplicaciones no eran más que intermediarias y su función era solamente conectar al consumidor final con el prestador del servicio.

Derivado de ello, se privó a los trabajadores de derechos como el acceso a la seguridad social, un salario digno, condiciones laborales adecuadas y la posibilidad de organizarse de manera colectiva.

La petista resaltó que esa falta de protección generó gran desigualdad, pues mientras las plataformas se beneficiaban económicamente, los trabajadores quedaban en el desamparo total.

Con la reforma avalada en lo general por unanimidad y en lo particular por 80 votos a favor, 30 en contra (de la oposición) y una abstención, Cynthia López Castro, de Morena, destacó que ahora los trabajadores podrán tener salario fijo digno, jubilación, pensión e incapacidades si sufren una lesión, entre otros derechos laborales.

Recordó que las empresas tendrán 180 días para aplicar el cambio legislativo y aseguró que desde el Senado estarán vigilando con lupa el cumplimiento de la norma, pues las empresas que no lo hagan podrán ser sancionadas.

▲ Repartidores por aplicación han solicitado aclaraciones sobre la puesta en marcha de la iniciativa laboral en la materia.
Foto Roberto García Ortiz

Luego de señalar que la modificación beneficiará a más de 4.5 millones de familias, adelantó que después irán por la protección de las vendedoras por catálogo.

PAN y PRI votaron a favor en lo general, pero en contra en lo particular, con el argumento de que la regulación puede aumentar los costos de las plataformas y éstas los trasladarían a los usuarios. La reforma fue remitida al Ejecutivo para su publicación.

Por lo que hace a la propuesta para garantizar acceso seguro a Internet libre de violencia, los legisladores precisaron que con el uso de nuevas tecnologías resulta indispensable proteger a la niñez y la adolescencia de agresiones y cualquier tipo de violencia que pudiese dañar sus derechos.

El documento, que también se envió al Ejecutivo, retoma información de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), según la cual 2.9 millones de menores entre 12 y 17 años han sido víctimas de ciberacoso, lo que representa 22.6 por ciento de los usuarios de Internet en ese rango de edad.

Por ello, es fundamental que el Estado mexicano cuente con un marco normativo adecuado, que le permita poner en marcha políticas que garanticen el acceso y el uso seguro de los menores de la web, resalta.